

JUNTA DE ANDALUCIA**Consejería de Fomento y Vivienda
Delegación Provincial de Córdoba**

Núm. 7.993/2012

Intentada sin efecto la notificación de citación a vista oral a la entidad Crismona S.A., que tenía su anterior domicilio en C/ Baena 25, 14860-Doña Mencía (Córdoba), se publica el presente Edicto a los efectos establecidos en el art. 59.4 de la Ley 30/1992.

En el expediente sobre reclamación de cantidad, por incumplimiento del contrato de transportes, que se sigue en esta Junta Arbitral del Transporte, a instancia de Transportes Buytrago Andalucía S.A. por la cantidad de 2.610,83 €, se ha dictado Providencia en los siguientes términos:

Expte. CO-77/2012-JAT: Por recibida demanda efectuada por Transportes Buytrago Andalucía S.A., en Reclamación de Canti-

dad por Impago portes realizados junio 2012, contra Crismona S.A. se acuerda admitirla a trámite, señalándose la vista para el próximo día 20 de diciembre del año en curso a las 9:00 horas de la mañana, en la Sala de Juntas de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio de Córdoba, sita en calle Tomás de Aquino, 1 -9ª planta de Córdoba.

Cítese a las partes para el día y hora señalados con advertencia de lo preceptuado en el art. 9 puntos 5 y 6 del Real Decreto 1.211/1990, de 28 de septiembre, haciéndole los apercibimientos legales de que su inasistencia no impedirá la celebración de la vista y el dictado del laudo. Así mismo, se le informa que, transcurridos veinte días desde que fuera dictado el laudo, podrá obtenerse su ejecución forzosa ante el Juez de lo Mercantil.

Y en cumplimiento de ello y para que sirva de notificación en forma, cito a esa empresa para que el día y hora señalados, comparezca al acto de la Vista.

Córdoba, 28 de noviembre de 2012.- El Presidente, Fdo. José María Lora Cerezo.